



R. emio é V. en Replante
de la Superior Junta Central, en
mandado por el Excmo. Sr. Don
Antonio Corral, Secretario de
tado, y del Despacho de la Gu-
ta, para la formación de Par-
tas y Juntas de parte de
de Caballeros é Infanzones en las
lérminos que en el mismo se pre-
tiene, á fin de que lo haya notorio
de sus vecindades, y que las par-
tas que pudiesen haberse en las
de presentarse á Don Antonio
Clares, Capitan de Caballeros
territo, y comisionado para el
efecto por esta Junta, quien se re-
serva el nombramiento de Jueces
y demás correspondientes á la in-
ganización de las Partas que
han de establecerse.
Aspera con Junta del año de
V. para las cosas dichas, y
dadas á que se verifique la ve-
lidad del sobredito, como lo exi-
ge la orden de la Parta.
Dios guarde á V. muchos
años. Matón 10 de Enero de
1800.

El Sr. Jefe de la Parta
y Sr. Jefe de
de Matón

SS. Justic

se acordó se que yunque
srian emerado en su convenio p. m. observancia y se una
de este libro capital en
Conto de se v. n. d. h. y o. en. Ayuntamiento de Jimarantón, 8 de 30
de 10 de 10 de 20 de 30

Torresillas

Fernandez Mayas

Navarro

Flora

Alvarez

Melgarejo

Hernandez

Perera

Perez y Lozada

Burrero

Por acuerdo del propio
su gobierno

Josef Galindo
y Guana

En la Villa de Caracacas a caracas

